

32607

TRAMITE No.2.613 ✓

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 452 -DJ-07
Cuenca, 29 de Mayo de 2007

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Morona el 9 de Mayo de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES & COMERCIO CIA. LTDA.** ", efectuada por el socio JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO a favor de las Srtas. CARMEN DEL ROCIO LLIVISACA LLIVICURA y MONICA ESTHELA CARDENAS AREVALO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones en él contenida puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Pongo en su conocimiento que la empresa que nos ocupa, en virtud de lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 367 de la Ley de Compañías se encuentra disuelta de pleno derecho, por cuanto, teniendo un solo socio no ha incrementado a por lo menos dos que es el mínimo legal, correspondiéndole a la Superintendencia de Compañías ordenar la liquidación de la Compañía, en cuya virtud me permito acompañar el proyecto de resolución pertinente.

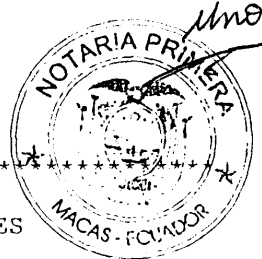
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

✓
RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES & COMERCIO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES & COMERCIO CÍA. LTDA.", se encuentra anotado la transferencia de ciento sesenta participaciones a favor de CARMEN DEL ROCÍO LLIVISACA LLIVICURA y ciento sesenta participaciones a favor de MÓNICA ESTHELA CÁRDENAS ARÉVALO, mediante escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Morona del 10 de mayo de 2007, de fecha nueve de mayo del año dos mil siete. - Macas, 14 de mayo de 2007. DOY FE. -

2da. Copia 10 Mayo del 2007



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO.
A FAVOR DE LAS SEÑORITAS: CARMEN DEL ROCÍO LLIVISACA
LLIVICURA Y MÓNICA ESTHELA CÁRDENAS ARÉVALO.
CUANTIA: \$ 320.00

la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles nueve de Mayo del año dos mil siete, ante mí, **SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTÓN MORONA.** Comparece por una parte el señor **JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO;** y, por otra parte las señoritas: **CARMEN DEL ROCÍO LLIVISACA LLIVICURA Y MÓNICA ESTHELA CÁRDENAS ARÉVALO;** los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado y solteras respectivamente; domiciliados en esta ciudad de Macas, por sus propios derechos a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "**COMPAÑÍA JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CÍA. LTDA.**", de acuerdo

a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Concorre a otorgar esta escritura pública por una parte el señor **JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO**, a quien se le llamará el CEDENTE, y por otra parte las señoritas: **CARMEN DEL ROCÍO LLIVISACA LLIVICURA Y MÓNICA ESTHELA CÁRDENAS ARÉVALO**, a quienes se les llamarán la CESIONARIAS; ecuatorianos, mayores de edad, divorciado y solteras respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, legalmente capaces ante la Ley, sin prohibición para ser parte en ésta Compañía; quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA "COMPAÑÍA JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CÍA. LTDA."**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, con un capital de SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, y fue debidamente aprobada mediante resolución número 02-C-DIC-338, por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOS, escritura celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona, de fecha VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, con el número CUATRO, Repertorio número QUINIENTOS SETENTA, con fecha DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOS; existe una escritura de Aumento de Capital Social a MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y Reforma del Estatuto de la Compañía, que fue debidamente aprobada mediante resolución número 05-C-DIC-772, por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha TRES



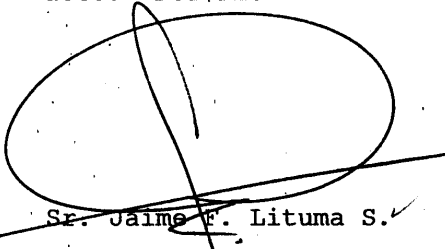
DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, escritura realizada en la Notaría Primera del cantón Morona, de fecha VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, con el número UNO, Repertorio número CIENTO VEINTE Y CINCO, con fecha SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS. b) La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, autorizó para que el socio **JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO**, venda **CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES** a favor de la señorita **CARMEN DEL ROCÍO LLIVISACA LLIVICURA**, y **CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES** a favor de la señorita **MÓNICA ESTHELA CÁRDENAS ARÉVALO**.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados el socio **JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO**, transfiere CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA a favor de la señorita **CARMEN DEL ROCÍO LLIVISACA LLIVICURA**, y CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA a favor de la señorita **MÓNICA ESTHELA CÁRDENAS ARÉVALO**; con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha y sin reserva alguna. A su vez, las cesionarias aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor.

CUARTA.- El cedente declara haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- Presentes como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento y las cesionarias quedan autorizadas para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al

margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo Protocolo del Notario. **SEXTA.-** La cuantía queda fijada por el nominal de las participaciones que se ceden. Adjunto demás documentos habilitantes. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para que no pierda validez este instrumento.- Atentamente, firmado Dr. Fernando López A. Abogado con matrícula número veinte y seis del Colegio de Abogados de Morona Santiago.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- **DOY FE.-**



Sr. Jaime E. Lituma S.

CEDENTE

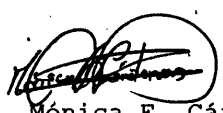
Cd. Id. 010163935-9



Srta. Carmen Llavisaca Ll.

CESIONARIA

Cd. Id. 140044951-6



Srta. Mónica E. Cárdenas A.

CESIONARIA

Cd. 140067889-0



Srta. Susana Rivera A.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010163935-9**

LITUMA SERRANO JAIME FERNANDO

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA

02 MAYO 1960

FECHA DE REG. CIVIL 001-0037-00072 TM

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA 1960

FIRMA DEL DULADO

ECUATORIANA***** V2443V3242

IND. DACT.

DIVORCIADO

SECUNDARIA **COMERCIANTE**

LUIS LITUMA

LUISA AMERICA SERRANO

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA 13/06/2006

13/06/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0058781**

Mrs

FELICIA SERRANO

FELICIA SERRANO

FELICIA SERRANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

108-0010 **0101639359**

NUMERO CEDULA

LITUMA SERRANO JAIME FERNANDO

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

PROVINCIA MACAS

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quatro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECUA DE CIUDADANIA No. 140067889-0

CARDENAS AREVALO MONICA ESTHELA

MORONA SAN LIMON INDANZA/SANTA SUSANA DE C

21 JULIO 1983

001-00011 F

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

SANTA SUSANA DE CUBIA 983

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTUDIANTE

JOSE IRINEO CARDENAS CAMBIZACA

DOLores SUSANA AREVALO MALDONADO

MORONA

06/06/2005

06/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. 00039027

HULCAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Consulta Popular 12 de Abril del 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

140067889 0 0002-015 1198106

CARDENAS AREVALO MONICA ESTHELA

MORONA SANTIAGO LIMON INDANZA

ORAL LEONIDAS PLAZA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

00000062 03/05/2007 1198106



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 140044951-6
LLIVISACA LLIVICURA CARMEN DEL ROCIO
MORONA SAN/MORONA/MACAS
09 OCTUBRE 1986
001- 0008 00008 F
MORONA SANTIAGO/ MORONA
MACAS 1987

[Signature]



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE ALFONSO LLIVISACA SINCHI

GLORIA BEATRIZ LLIVICURA LOJA

MORONA

26/04/2006

26/04/2018

REN 0057929

Mrs

[Signature]

V3333V8222



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

052-0010

NUMERO

1400449516

CEJULA

LLIVISACA LLIVICURA CARMEN DEL ROCIO

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
MACAS
PARROQUIA

MORONA
CANTON

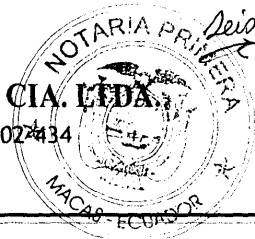
[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.

Dir.: 24 de Mayo y Tarqui - Telfs.: 2700-036 * 2701-332 * 2702-434

Macas - Morona Santiago - Ecuador



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "JAIME LITUMA
CONSTRUCCIONES & COMERCIO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Macas siendo las diecinueve horas del día dieciocho del mes de Enero del año dos mil siete, se constituyen en las oficinas donde funciona la Compañía Jaime Lituma en la calle 24 de Mayo y Tarqui, el señor Lituma Serrano Jaime Fernando, socio mayoritario quien representa el 100% del capital social pagado y la señora Chocho Lafebre Victoria Cumandá Gerente de la Compañía, en JUNTA UNIVERSAL, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de Participaciones.

En vista de existir las solicitudes de ingreso a la Compañía en calidad de socios de las señoritas CARMEN DEL ROCIO LLIVIZACA LLIVICURA Y MONICA ESTHELA CARDENAS AREVALO, se resuelve por unanimidad transferir ciento sesenta participaciones del valor de un dólar cada una a favor de la CARMEN DEL ROCIO LLIVIZACA LLIVICURA y ciento sesenta participaciones del valor de un dólar cada una a favor de MONICA ESTHELA CARDENAS AREVALO; que estarán representadas por el certificado de aportaciones correspondiente de conformidad con la Ley y el Estatuto vigente el mismo que estará firmado por el Gerente y Presidente de la Compañía.

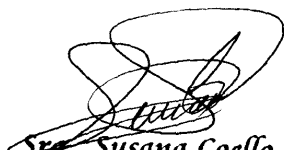
Inmediatamente se procede a la redacción y suscripción de la presente acta encargándole a la señora gerente los trámites para la legalización del ingreso de los nuevos socios.

Sr. Jaime Fernando Lituma Serrano
**SOCIO
PRESIDENTE**

Sra. Victoria Chocho L.
GERENTE

Mariela Chimbo
SECRETARIA

- - - - - Es fiel copia del original que
reposa en los archivos a mi cargo, y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA que la firmo y sello el
día de hoy 14 de Mayo del 2007.- DOY FE.-


Sra. Susana Coello A.
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR

CERTIFICACIÓN:

Que la escritura pública de transferencia de participaciones, que en tercera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (873).- MARGINACIÓN número (07).

Macas, 22 de mayo de 2007
Dr. Oswaldo Tello Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA

